

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9423** *JULIAN DEL AGUILA, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de Julián del Águila, S.A., celebrada el 24 de junio de 2014, aprobó, en el punto tercero de su orden del día, una reducción de capital social en la cantidad de 67.913,00 euros, mediante la amortización de 2.260 acciones propias en cartera. Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El capital social de Julián del Águila, S.A. resultante de la reducción queda fijado en 112.387,00 euros, correspondiente a 3.740 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos social

Se faculta al Administrador solidario, doña María Victoria Paniagua Moreno, para la ejecución y elevación a público del citado acuerdo.

Guijuelo, 17 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Julián del Águila.

ID: A150041310-1